

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL****Nº EXPTE. DE MODIFICACIÓN:** MO1-MES-2023-30 – OM2023000200**OBJETO:** Primera modificación del contrato MO1-MES-2023-30 – OM2023000200 de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINERAS DE INTERIOR EN SEDES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Lote 1: “Mantenimiento de jardineras de interior en Calle Alcalá 5-11”

La Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda, en virtud de:

- El artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), que establece la posibilidad de modificar los contratos en los supuestos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP)
- La cláusula 25 del PCAP y el apartado 20.1 del cuadro de características del mismo, que disponen que podrá procederse a la modificación del contrato en el caso de “Incorporación de nuevas plantas o reducción de las existentes en los edificios objeto de cada lote, en la medida en que se necesite incrementar o disminuir las horas de trabajo del personal previsto para cada uno de ellos”.
- Los artículos 191 y 203 de la LCSP, que disponen que las modificaciones de los contratos administrativos serán adoptadas por acuerdo del órgano de contratación y posteriormente formalizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 y publicadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63
- la condición de órgano de contratación que ostenta, en virtud del artículo 323 de la LCSP, de la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre de delegación de competencias, y el Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda

y de acuerdo con los siguientes **antecedentes administrativos**:

1. La Oficialía Mayor e ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS SL, con fecha **8 de abril de 2024**, formalizaron el contrato correspondiente al Lote 1 “Mantenimiento de jardineras de interior en calle Alcalá 5-11” del “Servicio de mantenimiento de jardineras de interior en sedes del Ministerio de Hacienda”, para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores de la contratación y con la oferta presentada.
2. Con fecha **19 de septiembre de 2023** la Oficialía Mayor notificó al contratista su voluntad de modificar el contrato, ofreciendo al contratista un plazo de cinco días hábiles para manifestar su conformidad expresa o formular las alegaciones oportunas.
3. Con fecha **30 de septiembre de 2024** ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS SL manifestó su conformidad expresa a la modificación.



4. Con fecha **1 de octubre de 2024** la Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda acordó el inicio del expediente de modificación del contrato.
5. Con fecha **3 de octubre de 2024** se ha obtenido informe favorable del Servicio Jurídico en el Ministerio de Hacienda (Referencia 5723/2024)

ACUERDA

Primero.- Ampliar el objeto del Lote 1 “Mantenimiento de jardineras de interior en calle Alcalá 5-11” con las cinco nuevas plantas que se incluyen como anexo a este acuerdo, lo que supone un incremento de la carga de trabajo del personal de 15 minutos adicionales cada semana, es decir, un incremento del 5% sobre las 5 horas semanales previstas en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, con efectos desde el 1 de noviembre de 2024.

Segundo.- Incrementar un 5,00% el importe del contrato para lo que resta de su período inicial de ejecución, lo que supone un incremento de 150,66 € entre el 1 de noviembre de 2024 y el 30 de abril de 2025.

Tercero.- Incrementar el importe anual de eventuales prórrogas anuales en 301,29 €.

De acuerdo con el artículo 109.3 de la LCSP, deberá reajustarse la **garantía**, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el presente acuerdo. **El importe de la garantía definitiva se incrementará en 12,45 €, resultando una cantidad total de 261,45 €.**

En Madrid,

LA OFICIAL MAYOR

María Sierra Expósito Provencio